

Acta N° 227 – En Montevideo, el 10 de noviembre de 2010, siendo las 14:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); Dra. Maria Parafita (**BROU**)

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1 – ASUNTOS ENTRANTES

El Cr. Miranda comunica que se recibió respuesta de la nota enviada por el Soc. Supervielle, donde se informa que la Udelar resolvió conceder el uso de una oficina en la Regional Norte a los efectos de la instalación de una sede del Fondo para atender las necesidades de toda la región litoral. En breve se procederá a visitar las instalaciones.

El Gerente General comunica que ya fueron publicados los avisos en Salto para cubrir los cargos de Asistente Social y de Administrativo para la Oficina.

 Se informa que la próxima semana se mantendrá una reunión con el Director General del Ministerio de Educación y Cultura, Sr. Pablo Álvarez, atendiendo su solicitud.

 Por último se informa que llegó una comunicación del Congreso Nacional de Ediles donde se pone en conocimiento resolución aprobada por el Congreso declarando de interés general la concreción de un hogar Universitario en la ciudad de Salto.

2 – APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

3- ACUERDO CON INEFOP

El Cr. Miranda presenta un informe a la Comisión (se adjunta) respecto a la propuesta de becas de trabajo para estudiantes becarios del Fondo que estén cursando el último año de la carrera.

Se informa que se contó con un informe jurídico al respecto, de la Dra. Carolina Torrens, en el cual se revelan objeciones en cuanto a la preselección de estudiantes por parte de la institución.

La Comisión aprueba el informe de Gerencia y se encomienda a la Mesa y a la Gerencia General a continuar las gestiones para un probable acuerdo.

4 - PUNTOS PRESENTADOS POR AFFOS

El Cr. Miranda presenta informe a la Comisión (se adjunta), detallando cada uno de los puntos solicitados por AFFOS.

Luego de debatidos los mismos, la Comisión decide aprobar el informe que se adjunta por unanimidad.

5- RECURSOS DE PROFESIONALES

Se presentan un total de 9 recursos de Profesionales (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado cada caso, se confirma lo sugerido en cada uno por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.

6- VARIOS

Se presenta presupuesto de 20 archivadores para el archivo de becas, lo cual tiene un costo de \$ 98.820 iva incluido. Se informa que con esta compra se estarían cubriendo las necesidades totales de archivo del Depto. de Becas.

Por otra parte se presenta presupuesto para la colocación de rejas en la azotea, lo cual fue solicitado por AFFOS y tiene un costo de \$ 49.500 iva incluido.

La Comisión aprueba la compra de los 20 archivadores y el enrejado de la azotea.

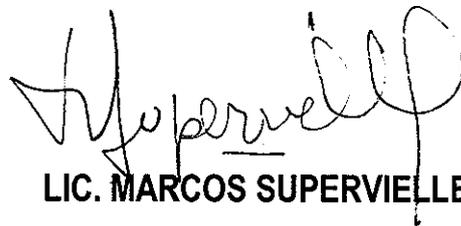
Como último tema se informa que se está por comenzar con los trabajos de habituales de Auditoría en cuanto a los Estados Contables. A la fecha se mantuvieron reuniones con los Auditores y en las mismas surgió la necesidad de profundizar los trabajos de Auditoría y extenderlos a la Caja Profesional y a la Caja Notarial. El Gerente informa que se preparará para la próxima reunión, una propuesta de trabajo de auditoría a ser presentada a cada institución.

Finalizada la reunión y siendo las 16:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario



LIC. MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 10 de noviembre de 2010, 14:00 horas)

1. Asuntos Entrados
2. Aprobación del Acta anterior
3. Acuerdo con Inefop
4. Puntos presentados por Affos
5. Recursos de Profesionales
6. Varios

CONVENIO CON INEFOP

Dirigido a: Comisión Administradora

Fecha: 8 de noviembre de 2010

Visto la propuesta del Lic. Jorge Camors, representante del MEC en el Consejo Directivo de Inefop, respecto a una propuesta de becas de trabajo para estudiantes becarios del Fondo cursando el último año de la carrera.

Recibido el informe jurídico de nuestra asesora la Dra. Carolina Torrens, en la cual se revelan objeciones en cuanto a una preselección de estudiantes por parte de la institución, pero no así para organizar un registro de aspirantes y entregar la información a Inefop.

Esta Gerencia, resume lo actuado y aconseja a la Comisión proceder de acuerdo a los puntos detallados a continuación:

1. Si bien la situación financiera actual es más holgada debido a las medidas implementadas para el período de becas 2010 y el incremento sostenido en los niveles de recaudación, se comparten las apreciaciones en cuanto a que la demanda de becas probablemente sea creciente en el próximo decenio.
2. La propuesta consiste en derivar a estudiantes que estarían en condiciones de renovar a una beca de trabajo a ser financiada por Inefop en la cual se ingresaría a una empresa para trabajar durante un período máximo de 10 meses con una carga laboral de 6 horas diarias y una retribución de 4 BPC mensuales.
3. Se destinan a este programa recursos para un cupo de 200 estudiantes, lo que llevaría a una erogación máxima estimada para el 2011 de \$ 17.600.000 (valor BPC 2011 - \$ 2.200).
4. Creemos que es un proyecto muy positivo para el estudiante, en cuanto a posibilitar una primera experiencia laboral antes de finalizar su carrera y con una carga horaria aceptable y una remuneración acorde.
5. Un acuerdo de esta naturaleza implica un beneficio adicional para nuestros estudiantes en el sentido de que es la institución que les posibilita el acceso al programa de trabajo y por otro lado establece relaciones institucionales con un organismo que maneja similar población objetivo.
6. Operativamente se recabaría el interés del estudiante objetivo para acceder a este programa y le brindaríamos la base de datos a Inefop.

7. El Fondo no realizaría ninguna preselección sino que sólo le entregaría a Inefop los antecedentes del estudiante, previo consentimiento del mismo y sería esa institución la única responsable de la selección de los beneficiarios.
8. Una vez entregado el listado de candidatos, Inefop nos debería confirmar los seleccionados para la beca de trabajo en un plazo a determinar con los servicios y así proceder a las bajas como aspirantes a nuestras becas.

Gerencia General

Informe sobre demandas de AFFOS

Comisión Administradora

Fecha: 8 de noviembre de 2010

1. Antecedentes

El gremio de la institución ha presentado en el pasado mes de Octubre y a través de reuniones con la Presidencia y con la Gerencia, dos tipos de demandas, una de naturaleza salarial y otra referida a condiciones laborales.

2. Actuaciones

Luego de reuniones mantenidas con el gremio y del análisis de la Gerencia con la Mesa, se trataron la totalidad de los puntos y se ha resumido el presente informe aprobado por la Comisión en reunión de la fecha, en función de tres respuestas.

• Puntos a responder negativamente

- Antigüedad – Se solicita llevar el beneficio, de un monto fijo como lo es actualmente \$ 112 por año, a un 1% sobre el salario. Esto implica que en algunos casos lleguen a percibir \$ 2.400 en comparación con los \$ 760 actuales y se traduce en una erogación mensual adicional de \$ 13.000. No acceder a lo solicitado y mantener el beneficio dispuesto en el Consejo de Salarios.
- Compensación especial de ayuda al núcleo familiar – Se solicitan distintas partidas en función del estado civil del funcionario y de las personas a su cargo, además de otras partidas como primas por matrimonio y por nacimiento. El monto de esta solicitud asciende a \$ 50.000 mensuales. No acceder a lo solicitado, se trata de un incremento salarial importante, permanente y creciente.
- Licencia por estudio – Se reclama el cumplimiento del Convenio Laboral. Al respecto la Gerencia manifiesta que el convenio sobre el particular se está cumpliendo cabalmente. Lo que se está cuestionando es el máximo de días que se están otorgando por examen, actualmente se autorizan como máximo 3 días por examen debido a necesidades operativas. El convenio establece 12 y 20 días hábiles de licencia por año y en su art. 2º se dispone textualmente “Art. 2 – Los funcionarios estudiantes deberán solicitar la licencia al Jefe del Depto., quién resolverá, en coordinación con la Gerencia y en función al período solicitado, la aprobación o no por razones de servicio”. Se respalda lo actuado por la Gerencia y las

Jefaturas, cumpliendo el convenio suscrito y priorizando razones de servicio para el otorgamiento.

- Pago de emergencias – Se solicita el reintegro de lo gastado por emergencia médica para aquellos Asistentes que la tienen, en ocasión del período de visitas al interior. La Gerencia resolvió para este año contratar los servicios de emergencia médica con el SEMM para todos los asistentes que se trasladen al interior, durante el período que sea necesario. Evidentemente si ya la tienen contratada y no se dan de baja no es posible una doble contratación, el funcionario queda en libertad y a su conveniencia aceptar el sistema propuesto o manifestar que ya tienen un servicio contratado, pero no se accede al reintegro por considerarlo improcedente.
- Cobertura de la recepción – se plantea que la cobertura de la Recepcionista no sea realizada exclusivamente por parte del personal de Recaudación. Al respecto se informa que laboralmente es procedente la realización de una tarea considerada de menor competencia a la que corresponde al escalafón del administrativo, las razones de que sean los funcionarios del Depto. de Recaudación obedece a que el 95% del público que atiende Recepción es de profesionales que vienen a realizar un trámite. La Gerencia ha dispuesto que las ausencias sean cubiertas exclusivamente por personal de ese Depto. y por aquellos funcionarios que tienen como tarea sustantiva la de atender al público, en virtud que tienen los conocimientos y el perfil más adecuado para esa función. No acceder a esta solicitud por carecer de fundamentos.
- **Puntos que requieren de reingeniería o reglamentación** (ya se está en un proceso de reingeniería iniciado con la contratación de una nueva Jefatura y la apertura de una oficina en Salto)
 - Establecer un volumen de trabajo acorde al número de funcionarios en ambos sectores – Se manifiesta que el personal es escaso para cubrir imprevistos. Si bien no se comparte dicha apreciación, se entiende que este punto pase a considerarse en un proceso de reingeniería en el marco de una mejora continua en los procedimientos y en el acceso a la información. Sobre el término “mobbing”, creemos que su empleo es desacertado, el mismo se utiliza para identificar hostigamiento, violencia psicológica producida en forma sistemática o durante un tiempo prolongado. Nada más lejos de esta realidad en el ambiente laboral de la institución, donde las exigencias de rendimiento son normales, en particular en el grupo técnico y se trabaja sin presión en la mayor parte del año.

- Reglamentación de trabajos fuera de la institución – Este punto tiene que ver fundamentalmente con los días de visita por parte de los asistentes sociales y lo que ello implica. Es un punto a trabajar con la Jefatura del Depto. de Becas.
- Interrupción de visitas y difusión en liceos - Esto respondió a una situación puntual que se debió a la necesidad de terminar con el estudio de las actualizaciones. Será analizado con la Jefatura de Becas y en función del plan de trabajo anual.
- Cursos de capacitación para Asistentes Sociales – Es un punto a analizar con la Jefatura de Becas en función de las necesidades del organismo.

- **Puntos a responder afirmativamente**

- Gratificación extraordinaria – sobre esta demanda, en los mismos términos que la otorgada en el pasado año, se aprueba acceder a la misma en función de la incidencia que tiene en cada funcionario y en una fecha importante y por compartir los fundamentos del peticitorio. Se han mantenido niveles importantes de crecimiento en Recaudación y si bien ha disminuido el número de becarios, se han acentuado los controles en ingresos y se han actualizado los datos de la totalidad de los becarios. Esto último implicó un mayor esfuerzo técnico y administrativo que el habitual. Esta erogación significa unos \$ 500.000, representa el 2% de los gastos operativos anuales y el 0,11% de los ingresos del ejercicio.
- Partidas para lentes – se aprueba duplicar la ayuda para lentes de media a una BPC. Se aconseja acceder a esta demanda en función de la justificación por el alto costo que significa esta necesidad y la escasa materialidad que implica esta partida.
- Información de Actas Públicas y Planilla de Trabajo - el gremio solicita conocer las remuneraciones del personal y otras remuneraciones que aprueba la Comisión y constan en Actas. Se resuelve acceder a esta solicitud reservando la información cuando se trate del personal de jerarquía. Respecto a la Planilla de Trabajo, el art. 12 del Dec. 108/2007 contempla la reserva de las remuneraciones del personal jerárquico y se procederá en consecuencia.

PROFESIONALES

ASUNTO

RESOLUCIÓN

Solicita exención del pago correspondiente al 2008

26/2/10 la profesional presentó nota solicitando exención correspondiente a Fondo 2008, basándose en que sus ingresos no superaban el mínimo imponible y que por razones personalmente pudo presentar exención a tiempo.
9/9/10 se rechaza la solicitud presentada fuera de plazo, notificándose la profesional el día 17/9.
30/9/10 presentó Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 9/9/10.

MÓNICA NIEVES
CI 3.598.251-0

LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

SE SUGIERE:

MANTENER FIRME LA RESOLUCIÓN DE FECHA
9/9/10

Solicita se declare no existente adeudos por el periodo 2008 a 2010.

6/9/10 se le comunicó a la profesional la existencia de adeudos correspondientes a los ejercicios 2008/2009 y adicional 2010.
14/9/10 interpone Recurso de Reposición fundamentando que: en el año 2004 se fue a vivir a Buenos Aires y regresó en marzo de 2010 que los ingresos fueron generados en Argentina y no en Uruguay, no superó mínimo imponible y por último considera que el análisis de sus ingresos podrían realizarse a partir de la fecha que se radicó en Uruguay.

ALEJANDRA ZALDÚA
CI 2.945.851-1
LIC EN PSICOLOGÍA

SE SUGIERE:

MANTENER FIRME LA INTIMACIÓN POR LOS
EJERCICIOS 2008 A 2010

La Dra. Carolina Torrens considera que la presentación fue posterior al plazo que la habilita a presentar la exoneración.

**Solicita exención de aportes correspondientes a los años
2005 a 2009**

En 2010 se le comunica a la profesional que mantiene saldos
impagos correspondientes a los ejercicios 2005 a 2009.

22/6/10 la profesional presenta Recurso de Reposición contra la
comunicación enviada, fundamentando que desde octubre de
1992 no percibe ingresos.

30/6/10 presenta nota a Recaudación y Fiscalización
argumentando nuevamente el incumplimiento de los deberes
debido a que CJPPU dejó de comunicarle la obligación de realizar
el trámite ante el Fondo y por otra parte manifiesta que sufrió una
enfermedad crónica oncológica.

ALICIA HARO
CI 3.918.577-0
QUÍMICO FARMACÉUTICO

SE SUGIERE:

**MANTENER FIRME LA INTIMACIÓN POR LOS
EJERCICIOS 2005 A 2009**

Solicita exención de los ejercicios 1998 y 2001 a 2009

Ingresó al país en mayo de 2009.

25/3/2010 presentó nota solicitando exoneración y
fundamentando que su retraso se debió a la poca certeza de
poder quedarse en el país ya que la búsqueda de un ingreso
ocupó todo su tiempo. Se contestó la nota donde se le informó
que una vez que vuelve a radicarse en Uruguay tiene un plazo de
60 días para regularizar su situación.

21/6/10 mantuvo entrevista con el Cr. Pécego donde manifestó
que le era imposible afrontar un convenio de \$1.500 entre ambos
tributos, pero de todas maneras firmó convenio fondo y adicional
2005 a 2009 y prescribió 1998 y 2001 a 2004 para obtener el
certificado de estar al día.

30/8/10 envió mail al Lic. Supervielle solicitando nuevamente la
exoneración de los tributos.

7/10/10 se responde el mail informando que la Comisión no
alcanza a acceder a la solicitud vencido el plazo para la
presentación de la documentación (60 días). El 15/10 se la
notifica y el 25/10 presenta Recurso de Reposición contra la nota
de fecha 7/10/10.

MARIA ISABEL SANS
CI 1.584.609-9
ING. AGRÓNOMO

SE SUGIERE:

**MANTENER FIRME LA RESOLUCIÓN DE FECHA
7/10/10**

PROFESIONALES

ASUNTO

RESOLUCIÓN

Solicita se declaren no existentes adeudos por los ejercicios 2008 y 2009

MARIELA VERGARA
CI 1.422.459-7
LIC EN ECONOMÍA

En 2010 se le comunica a la profesional la existencia de adeudos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. 2/8/10 presenta escrito de interposición de recursos administrativos argumentando que no ejerce su profesión, no estar comprendida dentro del sujeto pasivo por no superar mínimo imponible, nunca recibió constancia de adeudos ni de obligaciones de presentar el formulario de exención y cuenta con certificado de CJPPU del 1/4/08 a 31/3/09.

SE SUGIERE:

MANTENER FIRME LA INTIMACIÓN POR LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009

solicita se declare no existente adeudos por los ejercicios 2002 a 2009 por contribución y 2007 a 2010 por adicional.

ANDREA FERNÁNDEZ
CI 2.783.314-1
LIC EN ECONOMÍA

En 2010 se le comunica a la profesional la existencia de adeudos correspondientes a los ejercicios 2002 a 2009 por contribución y 2007 a 2010 por adicional.

SE SUGIERE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto, manteniendo firme la deuda por el período 2002 a 2009 por concepto de contribución y 2007 a 2010 por concepto de adicional.

6/9/10 la profesional interpuso recurso de reposición contra la comunicación argumentando que al no percibir ningún tipo de ingreso no se encuentra alcanzada por la obligación de contribuir, tiene declaración de no ejercicio desde 2002 a la fecha, considera que la no presentación de la declaración jurada podría ser considerada una infracción formal pero no invalida la exoneración e invoca principio de la realidad.

solicita exención de los ejercicios 2005 a 2009 y devolución por el ejercicio 2004.

Con fecha 31/8 la profesional presentó nota solicitando exención por los años 2005 a 2009 y devolución de lo aportado en el 2004, basándose en que sus ingresos desde el año 2003 no superan el mínimo imponible, adjuntando certificado notarial, certificado médicos, entre otros.

16/9/10 se rechaza la solicitud de exención presentada fuera de plazo ya que se entiende que no existió causa de fuerza mayor que imposibilitaran a la profesional a presentar el trámite anual. 2/10/10 presentó Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 16/9.

DORA REGALATTI
CI 1.210.156-7
PROCURADOR

SE SUGIERE:

**MANTENER FIRME LA RESOLUCIÓN DE FECHA
16/9/10**

solicita exoneración por los ejercicios 2002 a 2009 o de lo contrario prescripción por los ejercicios 2002 a 2004.

Con fecha 11/9/08 la profesional presentó nota solicitando exención correspondiente a los ejercicios 2002 a 2007. 10/10/08 se notificada de la resolución por lo cual se rechaza la solicitud de exención ya que fue presentada fuera de plazo. 13/11/09 se la intima a la profesional al pago de lo adeudado. La profesional presenta nota el 25/5/10 solicitando se le exonere del pago de los tributos de 2002 a 2009 (2008 y 2009 presentó exoneración) o de lo contrario se considere prescripta la deuda por los ejercicios 2002 a 2004.

4/8/10 se contesta la nota donde se resuelve: no expedirse respecto a la solicitud de exención por el período 2002 a 2007 al existir resolución firme sobre ello, no hacer lugar al estudio de la exoneración por el período 2008-2009 y no otorgar la prescripción en virtud de que fue interrumpido el periodo de prescripción. 4/8/10 interpone recurso de Reposición.

JUANA TOSCANINI
CI 1.141.320-6
ODONTÓLOGO

SE SUGIERE:

**DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO,
MANTENIENDO FIRME LA RESOLUCIÓN DE
FECHA 4/8/2010**

PROFESIONALES

ASUNTO

RESOLUCIÓN

LAURA ALBERTONI
CI 1.794.697-4
PROCURADOR

Solicita se declaren no existentes adeudo correspondientes a los ejercicios 2003 a 2008.

En el 2010 se le comunica a la profesional que manifiene saldos impagos correspondientes a los ejercicios 2003 a 2008.
30/9/10 presenta Recurso de Reposición contra la comunicación enviada.

SE SUGIERE:

DESESTIMAR EL RECURSO INTERPUESTO,
MANTENIENDO FIRME LA DEUDA POR EL
PERÍODO 2003 A 2008 .

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables clave
Mes: OCTUBRE 2010

Recaudación	Mes		Variación	Acumulado		
	Real	Pto		Real	Pto	
Total	\$ 49.320.146	54.167.768	-4.847.622	262.536.108	264.583.736	-2.047.628
Fondo (1)	\$ 20.499.614	22.647.868	-2.148.254	85.993.957	86.567.905	-573.948
Adicional (1)	\$ 28.820.532	31.519.900	-2.699.368	176.542.151	178.015.831	-1.473.680
Disponible						
BROU	\$ 51.065.674	55.631.162	-4.565.488			
Becas Otorgadas						
Monto	\$ 4.299.246	4.343.022	-43.776	160.443.915	160.913.811	-469.897
Número	0	0	0	5.860	5.900	-40
Transfer. UDELAR (2)	\$ 48.975.632	49.398.436	-422.804	156.445.056	156.614.264	-169.208
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 1.168.281	1.272.378	-104.097	11.406.463	11.752.245	-345.782
Servicios de Terceros	\$ 198.452	297.443	-98.991	2.282.899	2.356.951	-74.052

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.

(2) Según Flujo de Caja.

Flujo de Fondos Real - Pto
 ENERO - OCTUBRE 2010
 Cifras expresadas en \$

	Oct-10		
	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades	57.629.611	57.629.611	0
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	155.180.078	161.557.362	-6.377.284
Recaudación Adicional	179.837.681	182.907.024	-3.069.343
Otros ingresos	32.070		32.070
Total de ingresos operativos	335.049.829	344.464.386	-9.414.557
Egresos operativos			
Pago de Becas	159.964.626	160.913.811	-949.186
Transf. Udelar	156.445.056	156.614.264	-169.208
Transf. MEC	3.373.212	3.373.212	0
Remuneraciones	12.175.235	13.522.273	-1.347.038
Comisiones Becas	381.446	436.000	-54.554
Otros Egresos	7.769.271	10.854.878	-3.085.606
Total de egresos operativos	340.108.846	345.714.438	-5.605.592
Flujo operativo neto	-5.059.017	-1.250.052	-3.808.965
Ingresos no operativos (MEC y otros)	1.265.502		1.265.502
Egresos no operativos: (Transf. Becas C. Quijano)	1.380.567		1.380.567
Flujo no operativo neto	-115.064	0	-115.064
Flujo neto de inversiones	1.389.856	748.397	641.459
Flujo neto de financiamiento	0		0
Flujo neto final	-6.563.937	-1.998.449	-4.565.488
Saldo final de disponibilidades	51.065.674	55.631.162	-4.565.488